

Si al concluir todos los términos de la segunda probatoria académica, el estudiante no logra alcanzar progreso académico satisfactorio, se suspenderá académicamente por segunda ocasión. La segunda suspensión académica tendrá una duración de un año y el estudiante no podrá apelar esta determinación.

#### **Otras Disposiciones de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio**

1. La Universidad evaluará a todos los estudiantes del nivel graduado al finalizar el año académico. La evaluación incluirá todos los términos que el estudiante haya cursado.
2. Para los estudiantes clasificados en probatoria académica, el progreso se medirá al finalizar cada término académico hasta que culmine el período probatorio.
3. La Universidad notificará al estudiante, mediante carta o mensaje de correo electrónico, su estatus académico y su elegibilidad para recibir ayudas económicas federales y estatales.
4. Se considerarán como créditos intentados los créditos de los cursos en los cuales se obtengan calificaciones y anotaciones de A, B, C, F, P, NP, AD, W, UW o T.
5. Se considerarán como créditos aprobados los créditos de cursos en los cuales se obtengan calificaciones de A, B, C, P, o T.
6. La carga académica del estudiante que esté en probatoria académica estará limitada a nueve créditos por semestre, seis por trimestre o tres por bimestre. El decano de asuntos académicos evaluará las excepciones a esta disposición tomando en consideración los méritos de cada caso.
7. La evaluación para determinar el progreso académico del estudiante no considerará los cursos en que el estudiante haya recibido la anotación de incompleto (I), disertación en progreso (DP), tesis en progreso (TP) y proyecto en progreso (PP), hasta tanto dicha anotación se haya removido.
8. Luego de graduarse, la transcripción de créditos no reflejará los períodos probatorios y de suspensión del estudiante.
9. Un estudiante suspendido por segunda ocasión de su programa de estudios, podrá solicitar readmisión a la institución a otro programa académico distinto al que cursaba. El decano de asuntos académicos evaluará las excepciones a esta disposición tomando en consideración los méritos de cada caso.
10. Un estudiante no podrá obtener una probatoria de asistencia económica por las mismas circunstancias en más de una ocasión.

# **Normas Académicas para Programas de Maestría y Certificados Profesionales**

## **Mantenimiento de Estatus Activo en Programas de Maestría**

Los estudiantes que hayan completado todos los requisitos de la maestría, excepto los exámenes comprensivos u otras opciones y/o tesis, deberán pagar una cuota semestral fijada por la administración para mantenerse vinculados a la Institución desde el momento en que terminen los requisitos del curso hasta la obtención del grado dentro de un período reglamentario de siete años.

## **Requisitos de Residencia para Programas de Maestría**

De los créditos que se requieren para obtener una maestría, el estudiante deberá completar un mínimo de 21 créditos en la Universidad Interamericana.

## **Requisitos Institucionales de Graduación para Programas de Maestría**

La Universidad establece como política académica que todo estudiante demuestre la capacidad para integrar las competencias desarrolladas y aplicarlas a su área de especialidad como requisito para obtener una maestría. La Universidad reconoce distintas formas a través de las cuales el estudiante puede evidenciar el dominio de las competencias de su disciplina como parte de los requisitos de graduación: tesis, examen comprensivo, seminario integrador, proyecto de investigación, trabajo creativo y promedio de graduación.

Es por ello que todo candidato de maestría, de un programa que no requiera Tesis, deberá aprobar una de las siguientes cuatro (4) modalidades, según lo determine su programa académico:

### **Examen Comprensivo**

El examen comprensivo será la opción disponible para aquellos programas académicos cuyas agencias acreditadoras requieran esta modalidad. De este no ser el caso, el programa académico determinará si estará disponible para sus estudiantes.

El examen comprensivo se dividirá en dos partes, cuando sea aplicable. Una parte deberá incluir material general relacionado con el campo de estudio y la otra examinará el material específico relacionado con la especialidad o las áreas del programa. Todo estudiante regular deberá ser evaluado por el Director del Programa Graduado para determinar su elegibilidad para tomar el examen comprensivo. El número de créditos específicos, así como los cursos que deben ser incluidos serán establecidos por cada programa en particular. El estudiante tomará la totalidad del examen en la primera ocasión. La calificación de aprobación mínima es de un 75 por ciento en cada parte, cuando aplique. De aprobar solamente una de las partes tendrá que tomar nuevamente la parte que no aprobó.

### **Seminario Integrador**

El estudiante tomará un Seminario Integrador (SEMI 697\_) de carácter interdisciplinario de tres (3) créditos, dentro de la especialidad del programa, en el que se estudie material general y específico proporcionalmente a la distribución de estas partes en la totalidad de créditos requeridos para el grado. Si el programa académico cuenta con un Seminario Integrador equivalente, no es necesario utilizar SEMI 697\_. El estudiante recibirá una calificación final de Aprobado (P) o No Aprobado (NP).

### **Proyecto de Investigación**

El estudiante tomará un curso de tres (3) créditos en el cual realizará un Proyecto de Investigación. A través de este Proyecto, el estudiante demostrará su capacidad para la interpretación e integración de conceptos teóricos a las soluciones prácticas de problemas relacionados con su área de especialidad. El estudiante tendrá hasta un año

académico consecutivo para completar el Proyecto. El estudiante recibirá una calificación final de Aprobado (P), No Aprobado (NP) o Proyecto en Progreso (PP).

### **Trabajo Creativo**

El estudiante tomará un curso de tres (3) créditos en el cual tendrá que realizar un trabajo creativo que demuestre el dominio de las competencias desarrolladas en el área de especialidad. El estudiante recibirá una calificación final de Aprobado (P) o No Aprobado (NP).

Las opciones de Seminario Integrador, de Proyecto de Investigación y de Trabajo Creativo equivalen a tres (3) créditos adicionales para aquel estudiante cuyo programa académico no incluya tales opciones como parte de los cursos requeridos para el grado.

Todo estudiante que solicite elegibilidad para cumplir con el requisito para el otorgamiento del grado de maestría deberá ser evaluado antes de someterse a la modalidad requerida por el programa. El número de créditos aprobados como requisito para ser elegible será establecido por cada especialidad en particular.

De fracasar en el primer intento de aprobación de este requisito, el estudiante tendrá dos (2) oportunidades adicionales para repetir la misma modalidad o acogerse a otra de las disponibles. Todo estudiante interesado en más de una especialidad dentro de un programa de grado y que desee que estas aparezcan certificadas en su transcripción, deberá tomar este requisito para la obtención del grado en todas las áreas de especialización para las cuales desea certificación.

Las diferentes opciones se ofrecerán de acuerdo con las normas vigentes para el programa académico. En aquellos casos para los cuales las normas del programa académico no especifiquen la opción u opciones disponibles, las unidades académicas determinarán cuál o cuales ofrecerá de acuerdo con sus necesidades.

Toda solicitud para acogerse a una de las modalidades descritas debe hacerse dentro de la fecha límite estipulada por el programa académico al que pertenece el estudiante.

El promedio general para completar el grado de maestría será el establecido en las normas del programa académico del estudiante. En caso de que el programa no lo especifique, el promedio será el mínimo establecido por la Universidad, es decir, 3.00.

Todo estudiante deberá completar su grado dentro del período de tiempo establecido por cada programa académico. En caso de que el programa no lo especifique, el tiempo máximo será el establecido por la Universidad.

## **Requisitos de Graduación para Programas de Maestría y Certificados Profesionales**

Los estudiantes se graduarán de acuerdo con el programa y las normas establecidas en el Catálogo Graduado de la Universidad bajo el cual fueron admitidos, o cualquier Catálogo Graduado subsiguiente por solicitud del estudiante, pero nunca en una combinación de estos. Los estudiantes readmitidos se graduarán según las reglas del programa en el Catálogo Graduado vigente al momento de su readmisión o de cualquier Catálogo Graduado subsiguiente.

## **Requisitos de Graduación para el Grado de Maestría y Certificados Profesionales**

A fin de cumplir los requisitos para la graduación del Grado de Maestría en la Universidad Interamericana, el estudiante deberá:

1. Ser estudiante regular.
2. Haber completado los cursos requeridos del programa de estudios según lo establecido en el Catálogo Graduado.
3. Obtener un índice académico general de 3.00 o más.
4. Obtener un índice académico de 3.00 o más en los cursos requeridos para su grado.

## **Norma de Caducidad de Cursos de Maestría y Certificados Profesionales**

Todo trabajo con créditos académicos será válido por un periodo de diez (10) años. Los cursos a los que se les aplique la norma de caducidad aparecerán en el historial académico del estudiante, pero no se considerarán para su índice académico general.

## **Normas Académicas para Programas de Doctorado**

### **Mantenimiento de Estatus Activo en Programas de Doctorado**

Los estudiantes doctorales que aprueben los requisitos de cursos antes de aprobar el examen comprensivo o terminar su disertación deberán matricularse en el curso de Disertación o Continuación de Disertación de su programa doctoral, según corresponda, cada término hasta que aprueben la disertación.

### **Requisitos de Residencia para Programas de Doctorado**

Los estudiantes de programas doctorales, excepto los de psicología y educación, deberán completar un mínimo de 15 créditos del programa doctoral correspondiente en dos sesiones continuas (dos términos o un término y las dos sesiones de verano) en la Universidad Interamericana. Para completar el grado doctoral en psicología, el estudiante deberá completar un mínimo del 60 por ciento de sus cursos en la Universidad Interamericana. También, deberá completar un mínimo de un año de residencia a tiempo completo o su equivalente. El grado doctoral en Educación no exige requisito de residencia.

### **Requisitos de Examen Comprensivo para Programas de Doctorado y Especialista**

Todos los estudiantes deberán aprobar un examen comprensivo después de haber aprobado por lo menos 30 créditos (9 créditos deberán ser en cursos básicos requeridos y 21 créditos en cursos que correspondan a la especialidad que se ha elegido) en el programa doctoral seleccionado, para lograr admisión a la candidatura al grado, y en el programa de especialista como requisito para el diploma.

### **Norma de Caducidad de Cursos para Programas de Doctorado**

Ningún trabajo con créditos académicos realizado en un tiempo mayor de diez (10) años, se tomará en consideración para efectos de obtener el grado de doctorado. Los cursos a los que se les aplique la norma de caducidad, aparecerán en el historial académico del estudiante, pero no se considerarán para su índice académico general.